

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS MENOS LOS FESTIVOS

Suscripción para la capital

Un año..... 47 pesetas
 Seis meses..... 25 »
 Tres id. 13 »

Ejemplar: 0,50 pesetas.-Atrasado: 1,00

Las leyes obligaran en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el Boletín Oficial del Estado. = (Art. 1.º del Código Civil). = Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. = Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Suscripción para fuera de la capital

Un año..... 50 pesetas
 Seis meses..... 26 »
 Tres id. 14 »

Pago adelantado

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR
 A SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS LÍNEA

DELEGACION PROVINCIAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES

De interés para los Alcaldes-Delegados locales de Abastecimientos.

Con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 18 de la Circular 109 de esta Delegación Provincial de Abastecimientos y

Transportes, por la presente nota se recuerda a todos los Alcaldes de esta provincia la obligación inexcusable que tienen de remitir a esta Delegación Provincial, del 1 al 5 de cada mes, relación de reses sacrificadas durante el mes, con expresión de los kilos arrojados por las canales de las mismas.

Para la confección del citado estdillo deberán atenerse al modelo que a continuación se expone.

La primera relación que deberán enviar será la correspondiente al mes de mayo actual, debiendo por tanto remitirla del 1 al 5 de junio próximo, sin pretexto alguno. Aquellos Alcaldes que no den cum-

plimiento a cuanto se ordena en la presente nota, serán sancionados con el máximo rigor.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados y cumplimiento exacto.

Burgos 22 de mayo de 1942. = El Gobernador Civil - Jefe del Servicio, José Alvarez Imaz.

MODELO QUE SE CITA

COMISARIA GENERAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES

Delegación Provincial de Burgos

Resumen de ganado sacrificado durante el mes de y kilogramos canal obtenidos.

AYUNTAMIENTO	GANADO VACUNO				LANAR		CABRÍO		PORCINO		OBSERVACIONES
	MAYOR		MENOR		Núm. de kilos	Kilos canal	Núm. de kilos	Kilos canal	Núm. de kilos	Kilos canal	
	Núm. de kilos	Kilos canal	Núm. de kilos	Kilos canal							

..... de de 1942

El Alcalde-Delegado Local de Abastecimientos y Transportes,

Diputación Provincial

COMISIÓN GESTORA

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación en su sesión ordinaria del día 15 de mayo de 1942.

Conceder a D.ª Mercedes Pérez Cristóbal permiso reglamentario por embarazo.

Expresar a S. E. el Jefe del Estado y al Excmo. Sr. Subsecretario de Hacienda el agradecimiento de la Corporación por la promulgación de la Ley de 11 de abril.

Consiguar y transmitir al señor Subdirector General de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles el reconocimiento de la Di-

putación por las facilidades que van a otorgarse para el enlace de trenes en la línea del Santander-Mediterráneo.

Conceder autorización para efectuar prácticas en la Casa de Maternidad a D. Valentin Aragón Sandoval, de Burgos.

Entregar a Rosa Santamaría, de Burgos, su hija Elena Benito Santamaría, asilada en la Casa de Caridad.

Anunciar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia el concurso de subvenciones a Asilos de la provincia.

Que pasen a ocupar el número correspondiente en el turno general de admisiones en la Casa de Caridad los expedientes de Jacinta Rodríguez, de Monasterio de Rodilla; Pedro Villalaín, de Burgos, y

Salustiana de la Hija, de Villatoro.

Quedar enterada del ingreso de enfermos en el Hospital por razón de urgencia.

Dar las gracias a D. Gonzalo Garzón, de Burgos, por el donativo de 200 pesetas que ha hecho a la Beneficencia.

Aprobar el proyecto de camino vecinal, de Rosío a Salinas de Rosío.

Que por la Dirección de Obras y Vías provinciales se redacte el proyecto de camino vecinal de Solanas de Valdelucio a la carretera de Villadiego a Aguilar de Campoo.

Conceder autorización para verificar obras contiguo a carreteras y caminos vecinales a D. Miguel

Ameyugo, de Altable; D.ª Cesárea Ortiz, de id.; D. Teófilo Velasco, de Mozoncillo de Juarros; D. Máximo Pascual, de Canicosa de la Sierra; D. Félix Pascual, de Pradoluengo; D. Demetrio Maeso, de Burgos, y D. Mariano Rodríguez, de Olmillos de Sasamón.

Aprobar el padrón de cédulas personales de Aranda de Duero para el ejercicio de 1941.

Aprobar las operaciones llevadas a cabo por el Banco de Crédito Local de España en el asunto de desbloqueo de fondos.

Idem de varias cuentas y facturas por servicios provinciales.

Burgos 15 de mayo de 1942. = El Presidente, Julio de la Puente Careaga. = El Secretario, Antonio Martínez Díaz.

ADMINISTRACIÓN DE RENTAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE BURGOS

Relación de los contribuyentes de esta provincia que han sido declarados fallidos por insolvencia, en virtud de expediente en la forma que se dispone en el Estatuto de Recaudación vigente, aprobado por el Real decreto de 18 de diciembre de 1928, y que se publica en el BOLETIN OFICIAL en cumplimiento del artículo 158 del vigente Reglamento de Industrial —(Conclusión).

Presupuesto a que corresponde	Nombre de los deudores	Domicilio	Industria	Número de la matrícula	Fecha de la declaración del fallido	IMPORTE — Pesetas
1934	Francisco Orejas	Miranda	Hierro viejo	»	27 4 1940	1295'87
1936	Jacinto Urcelay	Pancorvo	»	»	4 10 1939	25'38
1937	José Leal	Miranda	Carro un caballo	»	10 12 1937	18'02
1939	Henry Ferchen	Idem	Comisionista	341	5 2 1940	152'25
1939	Alfonso Calonje	Idem	»	507	7 9 1939	26'96
1939	Francisco Flores	Idem	»	88	7 9 1939	199'84
1939	Feiisa Morquecho	Idem	»	82	7 9 1939	57'10
1939	Herederos de Gregorio Fuente	Idem	»	70	7 9 1939	25'15
1939	Hijo de E. Prados	Idem	»	87	7 9 1939	199'85
1939	Alfonso Calonje	Idem	»	56	30 4 1940	26'96
1939	Carmen Astiazu	Idem	»	4	30 4 1940	30'62
1939	Román Román Alvarez	Idem	Carro dos ruedas	94	30 4 1940	57'09
1939	Clara Gay	Pancorvo	Frutas	22	4 10 1939	42'81
1939	Luis González Cerezo	Santa María Ribarredonda	»	112	7 8 1939	22'38
1940	Hipólito García	Miranda	Venta paja	176	30 4 1940	49'16
1940	Carmen Azpiaci	Idem	Matrona	332	30 4 1940	20'62
1940	Esteban Fernández	Idem	»	240	30 4 1940	50
1934	Marcos Martínez	Fuentecén	»	9	20 2 1940	78'98
1934	Adrián Escudero	Hoyales	»	13	20 2 1940	6'93
1934	Manuel García Palomino	Valdezate	»	3	19 6 1939	57'10
1935	El mismo	Idem	»	4	31 1 1940	114'20
1935	Gregorio Crespo	Roa	»	608	22 9 1939	95'16
1936	El mismo	Idem	»	39	19 6 1939	190'32
1936	Juez Municipal	Idem	»	69	19 6 1939	164'98
1936	Ezequiel Atobal	Idem	»	99	19 6 1939	82'47
1936	Emiliano Cano	Fuentecén	»	25	20 2 1940	47'40
1936	Marcos Martínez	Idem	»	9	20 2 1940	106'64
1936	Demetrio Manrique	Valdezate	»	811	31 1 1940	12'68
1938	Manuel García Palomino	Idem	»	4	31 1 1940	114'20
1937	El mismo	Idem	»	4	31 1 1940	114'20
1938	El mismo	Idem	»	4	31 1 1940	114'20
1937	Hermenegildo Arauzo	Roa	»	105	19 6 1939	20'62
1937	Mateo Rodríguez	Idem	»	4	19 6 1939	57'09
1937	Juez Municipal	Idem	»	69	19 6 1940	164'98
1938	Luis Lartategui	Idem	V. Ventas	»	19 6 1939	25
1938	Adrián Escudero	Hoyales	»	10	20 2 1940	27'73
1938	Apolinar Arranz	Roa	»	39	22 9 1939	79'30
1938	Agripina Guijarro	Idem	»	44	22 9 1939	47'58
1938	Luis Lartategui García	Idem	»	76	22 9 1939	101'50
1938	Lucio Moro del Val	Idem	»	94	22 9 1939	63'44
1938	Herederos de Felipe Miravalles	Idem	»	84	22 9 1939	95'12
1938	Gregorio Miguel	Idem	»	105	22 9 1939	82'48
1938	Hermenegildo Arauzo	Idem	»	103	22 9 1939	82'48
1938	Jenaro Izquierdo	Idem	»	106	22 9 1939	82'48
1938	Gregorio Crespo	Idem	»	23	22 9 1939	47'58
1939	Apolinar Arranz	Idem	»	39	13 9 1939	79'30
1939	Argimira Guijarro	Idem	»	44	13 9 1939	47'58
1939	Luis Lartategui	Idem	»	76	13 9 1939	101'50
1939	Luis Moro	Idem	»	94	13 9 1939	63'44
1939	Felipe Miravalles	Idem	»	84	12 9 1939	47'58
1939	Gregorio Miguel	Idem	»	105	12 9 1939	41'24
1939	Hermenegildo Arauzo	Idem	»	102	12 9 1939	41'24
1939	Justa Abad	Idem	»	46	12 9 1939	22'20
1939	Clarencio Cavia Mambrilla	Olmedillo	»	»	29 9 1940	45'40
1935	Guillermo Blanco	Huérneces	»	»	21 9 1939	20
1936	Cándido González	Ros	»	»	26 9 1939	85
1937	Eutiquio Alonso	Cabia	»	»	26 9 1939	139'56
1937	Polenciano del Val Sagredo	Buniel	»	»	26 9 1939	27'10
1937	Tomás Santamaría	Avellanosa del Páramo	»	»	26 9 1939	10
1938	José Pérez Santos	Idem	»	»	26 9 1939	10
1935	Rufino Gracia	Merindad de Valdeporres	»	1084	26 7 1939	195'49
1936	El mismo	Idem	V. Ventas	»	5 7 1939	25
1936	Eloy Martínez	Sedano	Tejidos	531	5 2 1940	30'14
1937	Serafin Chomón	Alfoz de Bricia	»	2	5 2 1940	96'25
1937	Florián Sainz	Idem	»	11	5 2 1940	22'50
1937	Luis Díaz Picazo	Sedano	Abogado	37	16 4 1940	182'70
1937	José Iñiguez Lucio	Valle de Manzanedo	»	7	4 10 1939	120'54
1937	Félix Sainz	Idem	»	250	16 4 1940	130'88
1937	Agustín Bocanegra	Valle de Valdebezana	»	14	9 9 1939	12'50
1937	Aquilino Cimarras	Idem	»	23	9 9 1939	12'50
1937	Domitila Varona	Idem	»	48	9 9 1939	27'50
1937	Joaquín Gómez	Idem	»	131	9 9 1939	26'05
1937	Mariano Delgado Nebreda	Idem	»	132	9 9 1939	12'50
1938	José Ovejero	Arija	»	16	9 9 1939	105'12
1938	Esteban Ruiz	Idem	»	19	9 9 1939	105'12
1938	Graciano Miguel Fuente	Idem	»	22	9 9 1939	99'28
1938	Eloy Fernández	Idem	»	24	9 9 1939	52'56
1938	Benito Santos	Idem	»	47	9 9 1939	64'24
1938	Pedro Alvarez	Idem	»	17	9 9 1939	26'28
1938	Domitila Varona	Valle de Valdebezana	»	35	9 9 1939	82'50
1938	Juan Manuel Pelayo	Idem	»	67	9 9 1939	16'25

1938	Mariano Nebreda	Valle de Valdebezana	90	9 9 1939	50
1938	Agustin Bocanegra	Idem	97	9 9 1939	37'50
1938	Aquilino Cimarras	Idem	99	9 9 1939	50
1938	Joaquin Gómez	Idem	126	9 9 1939	115
1938	José Iñiguez	Valle de Manzanedo	198	4 10 1939	25
1939	Francisco Ruiz	Merindad de Valdeporres	487	21 2 1940	25
1935	Guillermo Blanco	Sotresgudo	19	5 2 1940	44'36
1937	El mismo	Idem	19	5 2 1940	44'36
1933	Viuda de Domingo Pérez	Merindad de Montija	3	3 1 1940	110
1933	Juan Garcá Ruiz	Partido de la Sierra	1	11 1 1940	94'28
1933	Agustin López	Valle de Mena	1	3 1 1940	216'28
1934	Francisco Estébanez	Merindad de Valdivielso	V. Ventas	21 2 1940	25
1937	Antonio Casanova	Villarcayo	105	11 1 1940	51'30
1937	Andrés Gómez	Idem	120	11 1 1940	13'87
1937	Modesto Fernández	Idem	120	11 1 1940	13'87
1937	Presidente C. Obrero	Idem	120	11 1 1940	31'89
1937	Alfonso Sainz Baranda	Idem	37	11 1 1940	146'74
1937	Cecilio Condado	Idem	974	11 1 1940	31'89
1937	Casilda Hidalgo	Idem	77	11 1 1940	18'02
1937	Antonio Cuevas	Idem	99	11 1 1940	249'56
1937	Joaquin Cuevas	Idem	24	11 1 1940	102'60
1937	José María Lozano	Idem	1	11 1 1940	52'68
1937	Julio López	Idem	1	11 1 1940	155'29
1937	Germán Martínez	Valle de Mena	V. Ventas	25 1 1940	25
1938	Victor López	Junta de Rio de Losa	9	16 4 1940	57'09
1938	Inés Gallátegui	Idem	4	16 4 1940	114'19
1938	Juan Martínez	Junta de Traslaloma	1	11 1 1940	215'60
1938	Felipe Gómez	Junta de la Cerca	1	11 1 1940	50'77
1938	Alberto Millán	Medina de Pomar	87	16 4 1940	50'75
1938	Felipe Uribarri	Idem	135	16 4 1940	15'96
1938	María Fuentes	Idem	71	16 4 1940	20'62
1938	Santiago Ruiz	Idem	52	16 4 1940	19'04
1938	Urbano Martínez	Idem	118	16 4 1940	15'86
1938	Ricardo Zorrilla	Idem	138	16 4 1949	63'44
1938	Diosdado Carbonero	Merindad de Cuesta-Urria	15	3 1 1940	50'76
1938	Gregorio Fernández	Merindad de Castilla la Vieja	26	11 1 1940	73
1938	Pedro Ardines	Idem	1816	11 1 1940	11'68
1938	Victoriano Pascual	Idem	246	11 1 1940	35'18
1938	Germán Sáiz	Idem	11	11 1 1940	78'84
1938	José López	Idem	804	11 1 1940	26'28
1938	Gregorio Fernández Villa	Idem	26	29 11 1939	219
1938	Victoriano Ruiz Pascual	Idem	246	29 11 1939	105'54
1938	Pablo S. Baranda	Merindad de Montija	42	3 1 1940	29'34
1938	Domingo Peña	Idem	35	3 1 1940	46'95
1938	Cecilio López	Idem	20	3 1 1940	300'48
1938	Ramón Cano	Idem	46	3 1 1940	81'38
1938	Aurelio Ruiz	Idem	62	3 1 1940	12'52
1958	Diosdado Carbonero	Merindad de Cuesta Urria	1	25 1 1940	25
1938	José Gardoqui	Villarcayo	69	29 11 1939	597'98
1938	Alfonso Sáiz	Idem	12	11 1 1940	149'75
1934	Emilio Marcos	Merindad de Castilla la Vieja	32	11 1 1940	29'20
1934	Jenaro Montiel	Idem	36	11 1 1940	56'94
1934	Francisco González	Medina de Pomar	29	16 4 1940	182'50
1934	Mariano Rubio	Idem	25	16 4 1940	182'50
1934	Sociedad «La Unión»	Espinosa de los Monteros	51	21 1 1940	20'73
1934	Aurelio Rozas Quintanilla	Villarcayo	89	3 5 1040	437'75
1935	Jesús Llamas	Trespaderne	17	16 6 1940	12'69
1935	Secundino Ortiz	Valle de Mena	V. Ventas	25 1 1940	25
1935	Olegario Ontaña	Idem	1	25 1 1940	25
1936	Mariano Arnáiz Bañuelos	Villarcayo	89	16 1 1940	23'57
1936	Joaquin Cuevas	Idem	99	16 1 1940	205'20
1936	Antonio Cuevas	Idem	77	16 1 1940	124
1936	Francisco López	Idem	1	16 1 1940	499'14
1936	Aurelio Rojas	Idem	1	29 11 1939	1350'76
1936	Pascual Fernández	Merindad de Montija	V. Ventas	21 1 1940	25
1936	Gregorio Fernández Villa	Merindad de Castilla la Vieja	525	19 11 1939	292
1936	Diosdado Carbonero	Merindad de Cuesta Urria	15	3 1 1940	52'34
1936	Juan Martínez	Junta de Traslaloma	1	16 4 1940	431'13
1936	Daniel Villasante	Idem	1	16 4 1940	57'10
1936	Domingo Fernández	Espinosa de los Monteros	V. Ventas	21 2 1940	25
1936	Venancio Leiva	Idem	1	25 1 1940	25
1937	Victor López	Junta de Rio de Losa	9	3 1 1940	57'09
1937	Inés Gallástegui	Idem	4	3 1 1940	57'10
1937	Juan Martínez	Junta de Traslaloma	1	11 1 1940	862'26
1937	Daniel Villasante	Idem	1	11 1 1940	114'19
1937	Arsenio González	Junta de la Cerca	7	11 1 1940	26'96
1937	Felipe Gómez	Idem	24	11 1 1940	12'69
1937	Basilio Martín	Idem	8	11 1 1940	26'96
1937	Diosdado Carbonero	Merindad de Cuesta-Urria	15	11 1 1940	12'69
1937	Luis Pizarro Peña	Idem	8	11 1 1940	37'43
1937	Adolfo Zamora	Merindad de Castilla la Vieja	1	11 1 1940	26'28
1937	Gregorio Fernández Villa	Idem	26	29 11 1939	292
1437	José Sáez	Idem	12	29 11 1939	26'28
1937	Dionisio Peña	Merindad de Montija	V. Ventas	25 1 1940	25
1937	Domingo Peña	Idem	1	25 1 1940	25
1937	Félix López	Idem	1	25 1 1940	25
1937	Pablo Sáinz	Idem	47	3 1 1940	75'91
1937	Cecilio López	Idem	89	3 1 1940	75'07
1937	Ramón Cano	Idem	52	3 1 1940	167'46
1938	Cecilio Condado	Villarcayo	36	11 1 1940	31'89
1938	Desiderio Rodríguez	Idem	103	11 1 1940	13'86
1938	Modesto Fernández	Idem	107	11 1 1940	13'86
1938	Arsenio López	Idem	89	11 1 1940	51'30
1938	Ángel Lara	Idem	39	11 1 1940	26'34

1938	Bernabé Gallo	Villarcayo	»	98	11	1	1940	13'86
1938	Antonio Cuevas	Idem	»	73	11	1	1940	187'17
1939	Victor López	Junta de Río de Losa	»	9	16	4	1940	42'81
1939	Inés Gallástegui	Idem	»	4	16	4	1940	85'65
1939	Segundo Velasco	Idem	»	227	16	4	1940	37'61
1939	Daniel Villasante	Junta de Traslaloma	»	»	11	1	1940	85'45
1939	Felipe Gómez	Junta de la Cerca	»	»	11	1	1940	38'07
1939	Alberto Millán	Medina de Pomar	»	»	3	3	1939	25
1939	Felipe Uribarri	Idem	»	135	16	4	1940	47'58
1939	Urbano Martínez	Idem	»	118	16	4	1940	47'58
1939	Santiago Ruiz	Idem	»	52	16	4	1940	57'12
1939	Alberto Millán	Idem	»	87	16	4	1940	152'25
1939	Ricardo Zorrilla	Idem	»	138	16	4	1940	47'58
1939	Diosladio Carbonero	Merindad de Cuesta-Urria	»	15	16	4	1940	38'07
1939	Gregorio Fernández	Merindad de Castilla la Vieja	»	26	11	1	1940	219
1939	José Sainz Varela	Idem	»	14	11	1	1940	78'84
1939	Victoriano Ruiz	Idem	»	234	11	1	1940	97'29
1939	Ramón Cosío	Merindad de Montija	»	»	25	1	1940	25
1939	Pablo Baranda Rueda	Idem	»	42	3	1	1940	89'22
1939	Domingo Peña Pereda	Idem	»	35	3	1	1940	140'85
1939	Aurelio Ruiz	Idem	»	62	3	1	1940	37'56
1939	Cecilio López	Idem	»	20	3	1	1940	84'51
1939	El mismo	Idem	»	39	3	1	1940	140'85
1939	Pablo Sainz	Idem	»	40	3	1	1940	138'51
1939	Ramón Cano	Idem	»	48	3	1	1940	61'05
1939	Alonso Sainz Baranda	Villarcayo	»	12	11	1	1940	207'98
1939	Bernabé Galló	Idem	»	98	11	1	1940	27'72
1939	Cecilio Condado	Idem	»	36	11	1	1940	63'78
1939	Casildo Hidalgo	Idem	»	55	11	1	1940	18'02
1939	Desiderio Rodríguez	Idem	»	103	11	1	1940	27'72
1939	Felipe Fernández	Idem	»	51	11	1	1940	18'02
1939	Angel Lara	Idem	»	39	11	1	1940	52'68
1939	Alonso Sainz	Idem	»	66	11	1	1940	91'52
1939	Modesto Fernández	Idem	»	105	11	1	1940	27'72

Burgos 26 de marzo de 1942 =El Administrador de Rentas Públicas, Francisco J. Mosquera.

ANUNCIOS OFICIALES

Alcaldía de Cerezo de Riotirón.

Se hallan incluidos en el alistamiento de este Municipio para el reemplazo de 1943, como comprendidos en el caso 5.º del artículo 96 del Reglamento de Quintas, los mozos que a continuación se expresan:

Julián Alarcía Medina, hijo de Amadeo y Benita; Florencio Ale-sanco Montañana, de Sergio y Eustaquia; Resituto Medina Medina, de Segundo y Leona, y Ernesto Ponciano Salgado Diez, de Isidro y María Patrocinio.

Ignorándose su actual paradero así como el de sus padres, se les cita para que el día 31 de mayo, a las doce, concurran a la sala de este Ayuntamiento al acto de la rectificación del alistamiento; el 14 de junio, a la misma hora, al cierre definitivo de listas, y el 21 del mismo, a las nueve de su mañana, al acto de satisfacción y declaración de soldados, bien advertidos que, de no comparecer, les parará perjuicio.

Cerezo de Río Tirón 21 de mayo de 1942. =El Alcalde, Ricardo Riaño.

ANUNCIOS PARTICULARES

Ayuntamiento de Medina de Pomar.

En cumplimiento de acuerdo de la Corporación Municipal de mi presidencia, se anuncia definitivamente la subasta pública de venta del edificio-escuela inservible en el barrio de Vallacomparada y una porción de terreno al mismo circundante de 246'82 metros cuadrados.

La subasta se celebrará en esta Casa Consistorial con asistencia de la Comisión de Hacienda Municipal y Secretario de la Corporación que autorizará el acto, a las doce horas del día 21 de junio próximo.

Servirá de tipo a la subasta la cantidad de siete mil (7000) pesetas.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados, ajustadas al modelo que al final se inserta y reintegradas con timbre de sexta clase. A las proposiciones se acompañará cédula personal y resguardo justificativo de haber constituido en Depositaria Municipal el cinco por ciento del tipo de subasta.

En cuanto a penalidades, procedimientos e incompatibilidades, se estará a lo dispuesto en el Reglamento de 2 de julio de 1924.

El pliego de condiciones se encuentra de manifiesto en la Secretaría Municipal.

Modelo de proposición.

D...., vecino de...., con cédula personal adjunta, enterado del anuncio y pliego de condiciones para la venta del edificio-escuela inservible en el barrio de Vallacomparada y porción de terreno al mismo circundante, que el Ayuntamiento de Medina de Pomar posee y vende, acepta dichas condiciones y se obliga a cumplirlas ofreciendo por la adjudicación a su favor, la cantidad de....

Y para tomar parte en la misma, acompaño resguardo que acredita haber constituido en Depositaria Municipal el depósito exigido.

(Fecha y firma del proponente.)

Medina de Pomar 21 de mayo de 1942. =El Alcalde, César Cadiñanos.

Por acuerdo de la Corporación de mi presidencia, se saca a pública subasta la construcción de un edificio destinado a Escuela mixta en el Barrio de Vallacomparada, de esta Ciudad, con sujeción al proyecto y pliego de condiciones que se hallan de manifiesto en las Dependencias municipales.

El remate tendrá lugar a los veinte días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a la hora de las

doce, ante la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento, con intervención del Sr. Secretario de este Ayuntamiento, debiendo presentarse las proposiciones extendidas en papel de la clase sexta y en pliegos cerrados hasta el mismo día y hora en que se celebre la subasta, uniendo a los mismos el resguardo que justifique haber constituido en Depositaria municipal el cinco por ciento del tipo de subasta. —Servirá de tipo a la misma la cantidad de cuarenta mil pesetas.

El contratista adjudicatario viene obligado a cumplir todo lo legislado en cuanto a contratación de obreros, protección a la industria nacional y accidentes del trabajo.

En cuanto a penalidades, incompatibilidad y procedimientos, se estará a lo que dispone el Reglamento de 2 de julio de 1924.

Modelo de proposición.

Don... domiciliado en... en nombre (propio o apoderado), enterado del anuncio publicado, así como del correspondiente pliego de condiciones, planos y presupuestos que integran el proyecto formulado para la construcción de un edificio escuela mixta en el barrio de Vallacomparada, de Medina de Pomar, se compromete a llevar a cabo todas las obras al efecto necesarias y al cumplimiento de todas las obligaciones establecidas en el citado pliego de condiciones, por la cantidad de (en letra).....

Declara el licitador, que las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo los obreros de cada oficio y categoría, que han de ser empleados en mencionadas obras, serán como sigue:.....

Asimismo la remuneración mínima por horas extraordinarias que se utilicen, dentro de los límites legales, será....

(Fecha y firma del proponente)

Medina de Pomar 21 de mayo de 1942. =El Alcalde, César Cadiñanos.

Aldaldía de Junta de Traslaloma.

Según comunica el vecino de Castro-Obarto, Lucas García García, de la sierra de dicho pueblo le han desaparecido las yeguas siguientes:

Una de nueve años, pelo negro, una pequeña estrella en la frente, cola al zancarrón y la crin larga.

Otra de peño rojo castaño, frontina, de tres años, calzada de una pata, crin larga y herrada de las cuatro patas.

Otra de ocho años, descrinada, negra, unas crines largas entre las orejas y la cola entrecortada.

Otra de cuatro años, negra, crin recortada, desherrada y las palas entreabiertas.

Lo que se anuncia para que quien tenga conocimiento del punto donde se hallan, lo comuniqué al interesado por conducto de esta Alcaldía.

Junta de Traslaloma 16 de mayo de 1942. =El Alcalde, Mariano Córtes.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD

del Círculo Católico de Obreros

OFICINAS: En la planta baja del nuevo edificio de su propiedad ESPOLON, 44 (frente a la Plaza de Prim y Hondillo)

Declarada de Beneficencia por Real orden de 3 de diciembre de 1910

IMPOSICIONES

En cuenta cte., al .. 1'00 por 100
En libreta, al 2'00 por 100
A seis meses, al ... 2'50 por 100
A un año, al 3'00 por 100